

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6168
 EDICION DE 20 PAGINAS
 Aparece los días hábiles

MARTES, JULIO 5 DE 1960

Correo Argentino SALTA

TARIFA REDUCIDA-
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
 Gobernador de la Provincia
 Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Vicegobernador de la Provincia
 Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
 Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
 A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	\$	2.00
" atrasado de más de un año	"	\$	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3°) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, se girará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 12964 del 23/6/60.	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sara Ricardone	1731
M. de Econ. N° 12965 del 23/6/60.	— Autorízase la venta de las Viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia	1731
M. de Econ. N° 13043 del 28/6/60.	— Acéptase las renunciaciones presentadas por los Ingenieros Juan R. Martínez y Héctor R. Fernández Bravo a los cargos de 1° y 2° Jefe del Dpto. de Estudios y Proyectos de A. G. A. S.	1731
" " " " 13044 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 81.602.95 m/n., a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazzio.	1731
" " " " 13045 " "	— Apruébase las planillas de Reconocimiento de Variaciones de Precios correspondiente a la obra: "Cobertura de Canales en Avenida Hipólito Irigoyen"	1731 al 1732
M. de Gob. N° 13046 " "	— Apruébase la reforma introducida en los Estatutos del Aéro Club Martín Miguel de Guemes	1732
" " " " 13047 " "	— Designase Juez de Paz suplente de la localidad de Iruya al Sr. Seferino Canchi	1732
" " " " 13048 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva que se aplicara al Agente Pilar Sabas Berón, mediante el Decreto N° 11602/60.	1732
" " " " 13049 " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía	1732
" " " " 13050 " "	— Suspéndese preventivamente a personal de Jefatura de Policía	1732
" " " " 13051 " "	— Déjase sin efecto las designaciones de Personal en Jefatura de Policía	1732
" " " " 13052 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 3.645.— m/n. valor de los trofeos adquiridos de Casa Biora, respectivamente a favor de la Asociación Oranense de Basket-Ball	1732 al 1733
" " " " 13053 " "	— Concédese un subsidio por trofeos adquiridos, a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad por la suma de \$ 2.858.50 m/n.	1733
" " " " 13054 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 690.— m/n. valor del premio adquirido de Casa Biora, a favor del Circulo Amigos del Billar	1733
" " " " 13055 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 10.900.— m/n. a favor del Club Colegial Colegio Nacional de Salta.	1733
" " " " 13056 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.281.50 m/n. a favor del Club Atlético Casa de Gobierno	1733
" " " " 13057 " "	— Previa intervención del Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 3.600.— m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del M. de Gob.	1733 al 1734
" " " " 13058 " "	— Autorízase a la Direc. Provincial de Turismo y Cultura a efectuar una publicación de un aviso y fotografía de carácter turístico en la revista titulada La Montaña que edita el Club Andino del Norte por valor de \$ 4.000.— m/n.	1734
" " " " 13059 " "	— Concédese un subsidio a favor del Alberdi Bochas Club de la localidad de General Guemes por la suma de \$ 3.960.— m/n.	1734
" " " " 13060 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo de la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña) por la suma de \$ 1.494.— m/n.	1734
" " " " 13061 " "	— Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir para el ejercicio 1960, en la Municipalidad de Rivadavia	1734
" " " " 13062 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Deportivo Juvenil Laprida por la suma de \$ 921.50 m/n.	1734
" " " " 13063 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela N° 29 de Gral. Guemes por la suma de \$ 530.30 m/n.	1734 al 1735
" " " " 13064 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Ciclista Unidos por la suma de \$ 1.757.50 m/n.	
" " " " 13065 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Defensores de Chacarita de la localidad de Canteras El Sauce (Campo Santo) por la suma de \$ 1.003.50 m/n.	1735
" " " " 13066 " "	— Transfiérese la suma de \$ 18.000.— del Presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación	1735
" " " " 13067 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Atocha por la suma de \$ 658.50 m/n.	1735
" " " " 13068 " "	— Déjase cesante al Sr. Carmelo F. Cocuzza de la Cárcel Penitenciaria	1735
" " " " 13069 " "	— Designase al Sr. Edmundo M. Pardo, Cadete de 1° Año en la Escuela de Policía General Guemes	1735
" " " " 13070 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 11484 de fecha 11/3/60, mediante el cual se designaba al Dr. José A. Catalano, profesor en la materia de Derecho Penal en la Escuela de Policía General Guemes	1735
" " " " 13071 " "	— Reintégrese a sus funciones el Sr. Aldo H. Robaldo, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes cumpliendo con el servicio militar	1735
" " " " 13072 " "	— Concédese un subsidio a favor del Hogar Escuela Carmen Euchi de Guemes por la suma de \$ 1.500.— m/n.	1736
" " " " 13073 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	1736

PAGINAS

M. de Econ. N° 13074	"	"	— Designase al Sr. Renato Caramella en el cargo de 2° Jefe de Dpto. de la Direc. de Arq. uitectura de la Prov.	1736
" " " " 13075	"	"	— Dispónese la transferencia de parciales del Presupuesto en vigor correspondiente a la Direc. Gral. de Rentas	1736
" " " " 13076	"	"	— Autorízase al Banco Provincial de Salta a gestionar del Banco Central de la República Argentina la suma de hasta \$ 20.000.000.— m/n.	1736
" " " " 13077	"	"	— Por Contr. luria Gral. de la Provincia procédase a transferir de Rentas Grales. a la cuenta Fo: dos Obras P. blicas, la suma de \$ 1.500.000.— m/n.	1736
" " " " 13079	"	"	— Apruébase la Resolución N° 1091—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente	1736 al 1737
M. de A. S. N° 13080	"	"	— Autorízase a la Oficina de Compras del M. de Asuntos Sociales, a efectuar la compra directa en Yacimientos Petrolíferos Fiscales	1737
" " " " 13081	"	"	— Déjase sin efecto el Art 2° del decreto N° 12207 de fecha 3 de mayo del año en curso	1737
" " " " 13082	"	"	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alejandro Roskow, Médico Regional de la localidad de Morillos.	1737
" " " " 13083	"	"	— Apruébase la Resolución N° 1104—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente	1737
" " " " 13084	"	"	— Autorízase la venta de la vivienda construida por el Gob. de la Provincia	1737 al 1738
" " " " 13805	"	"	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la Sra. Carmen Rosa P. de Mauri	1738

EDICTOS DE MINAS:

N° 6192	— Solicitado por Jorge Pérez Alsina Exp. N° 3258-P	1738
N° 6191	— Solicitado por Raquel Pérez Alsina de Puig Exp. N° 3260-P	1738
N° 6190	— Solicitado por Carlos María Lamary Exp. N° 3257-L	1738

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6273	— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Lic. Pública	1738
N° 6267	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 578	1738
N° 6195	— Ministerio de Asist. Social y Sal. Públ. — Lic. N° 123/60	1738
N° 6194	— Administración General de Aguas — Adquis. de Centrífugas Separadoras	1739
N° 6187	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 103/60	1739
N° 6167	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 524/60	1739

LICITACION PRIVADA:

N° 6228	— Administración General de Aguas — Provisión de cable, etc.	1739
---------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6265	— s./ por Amelia Abraham de Flores y otros	1739
N° 6198	— s./ por Manuel Eustaquio Padilla	1739
N° 6180	— s./ por Santos Silvestre Aybar	1739
N° 6136	— s./ por Carlos Alberto Patrón Uriburu	1739

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6274	— De doña Desideria Jesús Borja de Abud	1739
N° 6269	— De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	1739
N° 6268	— De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	1739
N° 6254	— De don Gregorio Pacheco	1739
N° 6253	— De don Cruz Monasterio	1739
N° 6249	— De doña María Casilda o María Uro de Santillán	1739
N° 6247	— De don Joaquín Venancio Carlos Grande	1739
N° 6241	— De don José Antonio Lobo	1740
N° 6236	— De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	1740
N° 6233	— De don Adolfo Burgos	1740
N° 6213	— De don José Storniolo	1740
N° 6212	— De don Dionisio Giménez	1740
N° 6206	— De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1740
N° 6205	— De don Pedro Nicolás Villaverde	1740
N° 6204	— De doña Carmen Ruíz de García o Carmen Ruíz o Carmen Ruíz Bernal o Carmen Ruíz Bernal de García	1740
N° 6202	— De don Hugo Abraham Sales	1740
N° 6179	— De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1740
N° 6174	— De doña Paula Alvarez	1740
N° 6173	— De don Pedro Antonio Arias	1740
N° 6172	— De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1740
N° 6166	— De doña Micaela Romero de Alvarado	1740
N° 6156	— De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1740
N° 6155	— De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1740
N° 6145	— De doña Ermelinda Luna de Molina	1740
N° 6143	— De don Francisco García	1740
N° 6147	— De don Naun Sabbaga	1740
N° 6140	— De don Flavio Armella Lizárraga	1740
N° 6132	— De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza	1740
N° 6119	— De don Yaya Faud	1740
N° 6117	— De don Hugo Samuel Serrey	1740
N° 6102	— De don Salomón Chaín	1740
N° 6088	— De doña Amelia Gómez	1740
N° 6086	— De doña Nemesia Torres de Schain	1740
N° 6085	— De don Benjamín Montellano	1740
N° 6082	— De don Damián Adolfo Copa	1740 al 1741
N° 6070	— De don José Vera	1741
N° 6063	— De don Ramón Serapio Rosales	1741
N° 6062	— De doña Celmene García Vda. de Villegas	1741
N° 6059	— De don Juan Carlos Dávalos	1741

Nº 6057 — De don Nicolás Alzogaray	1741
Nº 6056 — De don Martín Ciro Aparicio	1741
Nº 6052 — De don Lidoro Argamonte	1741
Nº 6040 — De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1741
Nº 6035 — De don Humberto Pedro Carabajal	1741
Nº 6034 — De don Simeón Gil	1741
Nº 6030 — De don Sixto Durán	1741
Nº 6008 — De don Zahed Juan Jaljah	1741
Nº 6007 — De don Armando Ola	1741
Nº 5982 — De don Antolín Cuellas	1741
Nº 5981 — De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1741
Nº 5977 — De doña Angela Uriburu de Echenique	1741

TESTAMENTARIO:

Nº 6252 — De don Basilio Salustro	
---	--

REMATES JUDICIALES:

Nº 6272 — Por Armandó Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enriquez	1741
Nº 6263 — Por Ricardo Gudíño -- Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	1741
Nº 6262 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Armando Flores	1741
Nº 6260 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto González López vs. Carmelo Russo Oiene	1741 al 1742
Nº 6259 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso vs. Guillermo Morey y Victor Hugo Frissia	1742
Nº 6257 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Fanzago Roberto vs. Leicar S. A.	1742
Nº 6243 — Por Aristóbulo Carral -- Juicio: Massarra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vña	1742
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	1742
Nº 6227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Garcea y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1742
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1742
Nº 6200 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moschetti y Cía Francisco vs. Pójasi Ismenia	1742
Nº 6199 — Por Julio César Herrera — Juicio: Corimayo Juana Cuse de vs. Corimayo Eulogio	1742
Nº 6129 — Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1742 al 1743
Nº 6114 — Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini	1743
Nº 6109 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro	1743
Nº 6036 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1743
Nº 5971 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera, Alvarado	1743

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6255 — Juan Cincotta S. A. vs. Corimayo Martín	1743
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6270 — Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas	1743
Nº 6264 — Desalojo — Constantino Pascual Tactagi vs. Glaliz Ethel Manev de Estofán	1743
Nº 6235 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewual o Gumerj Singh Purewual	1743
Nº 6234 — Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora	1743
Nº 6231 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	1744
Nº 6226 — Promovida por Guido Dardo Iñigo, Hugo René Iñigo; Víctor Raúl Iñigo, Luis Elsa Iñigo, Armonía Solar Iñigo hoy de Hidalgo, como hijos de Doña Josefa Juárez	1744
Nº 6217 — Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Doussset	1744
Nº 6208 — Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo — adopción	1744
Nº 6177 — Cardozo de la Vega de Fernández Declina del Caímen — Posesión treintañal	1744
Nº 6176 — Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1744
Nº 6168 — Posesión treintañal promovido por José Tristán García	1744

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084 — De Esparza Damiana	1744
Nº 6248 — Seguida por Angel Zacarías Díaz	1744

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6261 — Hotel Ferroviario S. R. L.	1744
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6244 — Práxedes Cebrián a favor de Filomena Rodas	1744
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6271 — Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda. para el día 15 del cte.	1744
Nº 6266 — Club Atlético 9 de Julio, para el día 10 del cte.	1744 al 1745
Nº 6256 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A. para el día 16 del corriente	1745
Nº 6171 — Altos Hornos Güemes S. A. I. C., para el día 10 de Julio	1745
Nº 6113 — Ingenio San Isidro S. A para el día 22 de julio	1745

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1745

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 12964—A.
SALTA, Junio 22 de 1960.
Memorandum N° 587/8 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Sara Ricardone, al cargo de Auxiliar 5° —Administrativa del Estudio Fotográfico—, a partir del día 10 de junio del año en curso y atento a lo dispuesto en Memorandums Nos. 557/8, que corren a fs. 1 y 3 de estas actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presen-

DECRETO N° 12965—A.
SALTA, Junio 23 de 1960.
Expte. N° 34.459/60 (N° 2532—A de la Dirección de la Vivienda).

VISTO las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición, de las casas construidas por la ex-Dirección Gral. de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 5695 del 25/3/59, y la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello, atento a la resolución N° 1173, emanada de la Dirección de la Vivienda y a

"BARRIO OBRERO" (Gral. Güemes)

Nombre y Apellido	Lote	Manz.	Catas.	Decreto	Préc.	Tot.	C. Mensual
Jorge Froilán Gauna	4 C		1631	8993/59	\$ 48.697.--	\$ 241.10	
Felipe Vinicio Visa	5 J		2117	12529/58	" 46.264.45	" 244.10	
Antonio Murro	8 B		1633	13119/58	" 47.106.--	" 248.55	
Florencia Barrera de Vargas	16 S		1637	11078/54	" 46.279.--	" 244.18	
Alfredo David L. Cáceres	20 S		2240	8993/59	" 46.227.60	" 243.00	
Angel Custodio Acuña	11 7b.		1619	10474/54	" 64.286.55	" 330.15	
Miguel Angel González	12 7b.		1624	11861/57	" 64.114.95	" 338.25	
Pedro Nolasco Vega	13 7b.		1620	12276/58	" 63.101.60	" 332.89	
Juan Carlos Bellone	14 7b.		1625	11078/54	" 56.742.50	" 299.32	
Ramón Eulogio Galván	15 7b.		1626	11719/57	" 56.755.70	" 299.45	
Dalmacio Humberto Brizuela	16		1608	8993/59	" 89.611.81	" 600.19	
Juan Carlos Pedraza	17		1610	10474/54	" 95.492.97	" 862.221.112	
Miguel Angel Reyna	10 14		2228	11861/57	" 104.390.--	" 550.75	

- Art. 2° — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 16/9/57.
- Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.
- Art. 4° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.
- Art. 5° — El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
- Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13043 — E
Salta, Junio 28 de 1960.
Expediente N° 1607/1960

—VISTO el expediente del título, por el que Administración General de Aguas de Salta eleva las renunciaciones presentadas por los ingenieros Juan Rafael Martínez y Héctor R. Fernández Bravo, Jefe y 2° Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de la repartición mencionada, respectivamente; y

—CONSIDERANDO:

Que al igual que el Departamento Construcciones de la repartición recurrente;

tada por la Srta. Sara Ricardone, al cargo de Auxiliar 5° —Administrativa del Estudio Fotográfico—, a partir del día 10 de junio del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° —Administrativa del Estudio Fotográfico—, a la Srta. Alicia Ricardone — L. C. N° 3.931.216—, en la vacante por renuncia de la señorita Sara Ricardone; debiendo imputar se dicha erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 4° — Designase al Ing. Carlos Agustín F. Sosa que viene desempeñándose al frente de la Comisión de Ajuste, en el cargo de 2° Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 5° — Déjase establecido que las designaciones dispuestas por los artículos 2°, 3° y 4° del presente decreto, son a partir del 1 de junio en curso.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13044 — E
Salta, Junio 28 de 1960.
Expediente N° 1521/1960

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado de Único Mayores Costos —Liquidación de Variaciones de Costos de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra Estación Sanitaria en Guachipas que la misma emitiere a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio, por la suma de m.n. 81.602.95; y

—CONSIDERANDO:

Que por corresponder esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado sin haberse abonado en término ni resultan concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 81.602.95 m.n. (Ochenta y Un Mil Seiscientos Dos Pesos Con 95/100 Mónica Nacional) a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio, correspondiente al Certificado de Único Mayores Costos —Liquidación de Variaciones de Costos de Mano de Obra, ejecutada, de la Obra Estación Sanitaria en Guachipas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de (Ochenta y Un Mil Seiscientos Dos Pesos Con 95/100 Mónica Nacional) \$ 81.602.95 m.n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a la Empresa beneficiaria con imputación al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13045 — E
Salta, Junio 28 de 1960.
Expediente N° 1630/1960

—VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planilla de reconocimiento de variaciones de precios correspondiente a la obra Cobertura de Canales en Avenida Hipólito Irigoyen y certificado único de intereses por mora en el pago del certificado adicional N° 1, correspondiente a las obras Escuelas de Manualidades y Lógica de Cafayate y Primaria, de La Viza emitidos a favor de la Empresa Planalta y Cía S. R. L.; y

—CONSIDERANDO:

Que la erogación demandada por el pago de los documentos arriba citados lo son con éntes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla de Reconocimiento de Variaciones de Precios correspondiente a la obra Cobertura de Canales en Avenida Hipólito Irigoyen y el Certificado Único de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras Escuelas de Manualidades y Enológica de Cayafate y Pinaría de La Viña por las sumas de \$ 165.953.26 m/n. y \$ 87.607.33 respectivamente.

Art. 2º. — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadu S. R. L. por la suma de \$ 165.959.26 m/n. (Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Con 26/100 Moneda Nacional), en concepto de variaciones de precios correspondiente a la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadu S. R. L. por la suma de \$ 87.607.33 m/n. (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Siete Pesos Con 33/100 Moneda Nacional), en concepto de intereses por mora en el pago de certificados conforme al certificado aprobado en el artículo primero.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 253.566.59 m/n. (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis Con 59/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta, con cargo de rendir cuentas, haga efectivo dicho importe a la Empresa beneficiaria en cancelación de los créditos reconocidos precedentemente, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso V— Pago Deuda Atrasada del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1959/1960.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13046 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 6610/60

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el Aéreo Club General Martín Miguel de Guemes, quién solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto Social, y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles informa que la citada entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos del Aéreo Club Martín Miguel de Guemes, que corre de fs. 8 a 21 del presente expediente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios correspondientes, en el sello do que fija la ley.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13047 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 6398/60

—VISTA la terna elevada por la Municipalidad de Iruya, y siendo necesario proveer de Juez de Paz Suplente a la citada localidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Iruya, al señor Scerfino Canchi (Clase 1911 —M. I. Nº 3.937.329), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13048 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 6602/60

—VISTO las notas N.ºs. 635 y 636 de fecha 11 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva, que desde el día 9 de marzo del presente año se le aplicara al Agente (175) don Pilar Sabas Berón, mediante decreto Nº 11.602/60; y en razón de no existir infrito para continuar con la medida impuesta

Art. 2º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva, que desde el día 1º de marzo del corriente año se le aplicara al Agente (436) don Miguel Bruno Fabián, mediante Decreto Nº 11.602/60; y en razón de haber desaparecido las causas que dieron origen a la misma

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13049 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 6608/60

—VISTO las notas N.ºs. 643 y 644 de fechas 13 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada a partir del día 16 de junio del presente año al Oficial Inspector (239) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Andrés Santos García por razones particulares.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada a partir del día 9 de junio del corriente año al Agente (1295) don Fabián Mamani, afectado a la Comisaría de Santa Victoria Oeste, y por razones invocadas por el mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13050 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 6607/60

—VISTO las notas N.ºs. 627, 628 y 629 de fechas 15 de junio del año en curso, elevadas

por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que a continuación se detallan:

- A partir del día 7 de junio del corriente año al Agente (857) don Luis Olivari afectado a la Comisaría de Coronel Molles, hasta tanto se resuelva su situación de acusado del delito de hurto;
- A partir del día 1º de junio del presente año al Cabo 1º (30) don Bernabé Lien dro, afectado a la Comisaría de Cachi y hasta tanto se resuelva su situación que por homicidio se le sigue.
- A partir del día 8 de junio del año en curso al Oficial Inspector (63) don Alberto Reymundo Díaz, afectado a la Comisaría de El Galpón, y hasta tanto se resuelva su situación, que por violación de los deberes de funcionario público y encubrimiento se le sigue.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13051 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 6506/60

—VISTO las notas N.ºs. 632, 640 y 647 del mes de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto las designaciones de personal en Jefatura de Policía, que a continuación se detallan:

- Del señor Alfredo Servando Sánchez, en el cargo de Oficial Ayudante, en reemplazo de don Juan José Iturriza, mediante decreto Nº 11.614 —Inciso b) y por razones de haber desistido de su nombramiento.
- Del señor Esteban Rodríguez, en el cargo de Agente, mediante el Inciso a) — Art. 2º del Decreto Nº 11.044/60, por no haberse presentado a tomar servicio.
- Del señor Juan Carlos Brizuela, en el cargo de Oficial Inspector en reemplazo de don Alfredo Arias, mediante el Inc. b) Art. 1º del Decreto Nº 10.912/60 y por razones de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13052 — G

Salta, Junio 28 de 1960.

Expediente Nº 1190/60

—Asociación Oranense de Basketball solicita la donación de un trofeo para ser disputado en el Torneo Provincial de Basketball realizado en adhesión de los festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 9— y Contaduría General de la Provincia a fojas 10— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cin-

en Pesos Moneda Nacional (\$ 3.645.— m/n.) valor de los trofeos adquiridos de Casa Biora según presupuesto de fojas 5— y 8 respectivamente a favor de la Asociación Oranense de Basketball y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Sientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 3.645.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública para adquirir los premios de referencia de Casa Biora y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PIETRETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13053 — G

Salta, Junio 28 de 1960
Expediente N° 1196/60

—El Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad solicita la donación de una copa y 11 medallas para ser donadas en los partidos de fútbol que se realizó en adhesión de los actos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Contaduría General de la Provincia a fojas 1— y 11— vuelta, de estos obrados, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 2.858.50 m/n.) valor de los premios adquiridos de la Talabartería El Potro y casa Juan Francisco González según presupuestos de fojas 7— y fojas 10— respectivamente a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia con motivo de los actos realizados.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 2.858.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de los premios de la Talabartería El Potro y casa Juan Francisco González con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13054 — G

Salta, Junio 28 de 1960
Expediente N° 6293/60

—El Círculo Amigos del Billar solicita la donación de un trofeo para ser adjudicado en el Campeonato de Carambola Libre que efectuará a partir del día 18—IV—60, y atento los informes de la Oficina de Compras y Suminis-

tros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5— y Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 690.— m/n.) valor del premio adquirido de la firma Casa Biora según presupuesto que corre a fojas 4— a favor del Círculo Amigos del Billar y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 690.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición del premio de referencia de la firma Casa Biora con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13055 — G

Salta, Junio 28 de 1960
Expediente N° 1189/60

—El Club Colegial del Colegio Nacional de Salta, solicita se le provean 5.000 antorchas bombas, de estruendo y luminosas para la tradicional procesión realizada el día 24 de mayo en horas de la noche y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 6— y Contaduría General de la Provincia a fojas 7— del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) importe a que asciende la adquisición de las 5.000 antorchas, bombas de estruendo y luminosas adquiridas del señor José Marinaro según presupuesto de fojas 5— a favor del Club Colegial del Colegio Nacional de Salta y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de los artículos de referencia del señor José Marinaro y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13056 — G

Salta, Junio 28 de 1960
Expediente N° 1195/60

—La Sub-Secretaría General de la Gobernación solicita la adquisición de un equipo

completo de fútbol para ser donado al Club Atlético Casa de Gobierno y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Contaduría General de la Provincia a fojas 7— y 8—, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 5.281.50 m/n.) valor del equipo adquirido de la Talabartería El Potro según presupuestos de fojas 5— y 6— a favor del Club Atlético Casa de Gobierno consistente en un equipo completo de fútbol y en carácter de donación.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Con 50/100 Moneda Nacional (\$ 5.281.50 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición del equipo de referencia de la Talabartería El Potro con cargo de oportuna rendición de cuentas y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13057 — G

Salta, Junio 28 de 1960
Expediente N° 1201/60

—El Presidente de la Comisión de Festejos Populares de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) solicita un subsidio para solventar parte de los gastos que demandó la celebración de la fiesta de su santo Patrón San Antonio de Padua el día 13 de junio del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Presidente de la Comisión de Festejos Populares de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13058 — G

Salta, Junio 28 de 1960
Expediente N° 6448/60

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 4.000.— m/n a favor del Club Andino del Norte por publicación de un aviso y fotografías de carácter turístico en la revista titulada La Montaña y

atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4^a vuelta, del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar una publicación, de un aviso y fotografía de carácter turístico, en la revista, titulada La Montaña que edita el Club Andino del Norte, por valor de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m.n.)

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aplicación en el concepto antes expresado y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 80— Orden de Disposición de Fondos N° 69— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13059—G.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Expte. N° 6444|60.

El Diputado Provincial don Tomás Monteros solicita la donación de un juego de bochas para el "Alberdi Bochas Club", de la localidad de General Güemes, con motivo del torneo realizado en adhesión al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fojas 5, y Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.960.— m.n.), valor del juego de bochas adquirido de la Talabartería "El Potro", según presupuesto que corre a fojas 4, a favor del "Alberdi Bochas Club", de la localidad de General Güemes, en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.960.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición del juego de bochas de la Talabartería "El Potro", debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13060—G.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Expte. N° 6443|60.

La Comisión Pro-Templo de la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña), solicita la donación de tres trofeos, como premios instituidos con motivo de las Fiestas Patronales de la Virgen del Valle, de los actos llevados a cabo

en la misma y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, fojas 6, y Contaduría General de la Provincia fojas 7, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 1.494.— m.n.), valor de los premios adquiridos de la Talabartería "El Potro", según presupuesto que corre a fojas 4, a favor de la Comisión Pro-Templo de la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña) y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 1.494.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los premios de referencia de la Talabartería "El Potro", debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13061—G.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Exptes. Nos. 2605|60 y 6434|60.

La Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, del expediente N° 6434|60,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir para el Ejercicio 1960 en la Municipalidad de "Rivadavia — Banda Sud" y que corre de fojas 1 a fojas 3, de las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13062—G.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Expte. N° 6521|60.

El Club Deportivo Laprida, solicita la donación de trofeos, con motivo del torneo infantil realizado en adhesión al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5, y Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Novecientos Veintiun Pesos con 50|100 Moneda Nacional (\$ 921.50 m.n.), valor de los trofeos adquiridos de la casa Juan Francisco González, según presupuesto de fojas 4 a favor del Club Deportivo Juvenil Laprida y en carácter de donación.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su

Tesorería General la suma de Novecientos Veintiun Pesos con 50|100 Moneda Nacional (\$ 921.50 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para adquirir los trofeos de referencia de la casa "Juan Francisco González", debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13063—G.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Expte. N° 6442|60.

La Directora de la Escuela N° 29 de General Güemes solicita la provisión de caramelos y galletas y un trofeo con motivo del certamen interescolar de fútbol realizado en adhesión a los actos del Sesquicentenario y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros de este Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5, y Contaduría General de la Provincia a fojas 6, del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Quinientos Treinta Pesos con 30|100 Moneda Nacional (\$ 530.30 m.n.), valor del premio adquirido de Talabartería "El Potro" según presupuesto de fojas 4, a favor de la Escuela N° 29 de General Güemes y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Quinientos Treinta Pesos con 30|100 Moneda Nacional (\$ 530.30 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para adquirir el premio de referencia de la Talabartería "El Potro", debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13064—G.

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6519|60.

El Club Ciclistas Unidos solicita la donación de trofeos para el torneo deportivo realizado en adhesión al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 8 y Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.757.50 m.n.) valor de los premios adquiridos de casa "Juan Francisco González" y "Casa Biora" según presupuestos de fojas 4 y 5, a favor del Club Ciclistas Unidos y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.757,50 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los premios de referencia de las casas "Juan Francisco González" y Casa "BIORA," debiendo emitir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B- Inciso I— OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.065 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6447/60.

Club Defensores de Chacarita de la localidad de Cantera El Sauce (Campo Santo) solicita la donación de trofeos con motivo del festival deportivo realizado en adhesión del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento lo informes dala Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5 y 6 vuelta y Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL TRES PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.003,50 m/n.) valor de los premios adquiridos de la Talabartería "El Potro" según presupuesto de fojas 4 a favor del Club Defensores de Chacarita de la localidad de Cantera El Sauce (Campo Santo) en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de UN MIL TRES PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.003,50 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para adquirir los premios de referencia de la Talabartería "El Potro" debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B- Inciso I- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.066 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6513/60.

La Secretaría Gral de la Gobernación solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Transfiérese la suma de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 18.000 m/n) del presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, de la partida parcial 36- "Seguros automotores" para reforzar la partida parcial 12- "Conservación vehículos" ambas

del Anexo B- Inciso I- OTROS GASTOS Principal a) 1- Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.067 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6446/60.

El Señor José Solís solicita se otorguen los trofeos para los actos realizados el día 1º de mayo del año en curso, en la localidad de Atocha con motivo de la fiesta de los trabajadores y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 5- y Contaduría General de la Provincia a fojas 6- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 658,50 m/n.) valor de los premios adquiridos de la Talabartería "El Potro" según presupuesto de fojas 4, a favor del Club "Atocha" en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 658,50 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los premios de referencia de la Talabartería "El Potro" debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B- Inciso I— OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos N° 80- del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.068 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6619/60.

VISTO la nota C— 804 de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Déjase cesante al Auxiliar de Compras y Suministro de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, don CARMELO F. COCUZZA, a partir del día 13 de Junio del presente año, y en razón de faltar sin aviso ni causa justificada desde la fecha mencionada precedentemente, encuadrándose de esta manera en las disposiciones que determinan el Art. 6º del decreto N° 3820/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.069 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6611/60.

VISTO la nota N° 642 de fecha 10 de ju-

nio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha que tome servicio, en la Escuela de Policía "General Güemes" Cadete de 1º Año al Señor EDMUNDO MODESTO PARDO, en reemplazo de don Juan Angel Altamirano, encontrándose el designado agregado en dicho Instituto.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha que tome servicio en la Escuela de Policía "General Güemes" Cadete de 1º Año al Señor RAMON TORQUI, en reemplazo de don José Manuel Suarez, encontrándose el designado agregado en dicho Instituto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.070 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6572/60.

VISTO las notas Nros 622, 624 y 625 de fechas 10 de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 11.484 de fecha 11/III/60, mediante el cual se designaba al Doctor JOSE ARMANDO CATALANO, profesor en la materia en Derecho Penal en la Escuela de Policía "General Güemes"; y en razón de haberse designado para el mismo cargo en dos oportunidades.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la designación del Señor MBLICIO CRISOLOGO TESEYRA, en el cargo de Agente, en reemplazo de don Justino Federico Tacacho, efectuada mediante decreto N° 11.196/60; y en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 3º. — Déjase sin efecto la designación del Señor POLICARPO ALDO FERNANDEZ en el cargo de Oficial Ayudante, en reemplazo de don Osmar Olguín, efectuada mediante decreto N° 10.059/59; y en razón de no tener el servicio militar cumplido.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.071 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6604/60.

VISTO la nota N° 641 de fecha 13 de Junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º. — Reíntegrase a sus funciones de Oficial Inspector (183) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al Señor ALDO HECTOR ROBALDO, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes cumpliendo con el servicio militar, y en razón de haber sido dado de baja; y a partir del 16 de junio del cte. año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.072 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 1129/60.

Maestras del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", solicitan del Gobierno de la Provincia una colaboración de \$ 1.500 m/n para solventar parte de los gastos de la adquisición de una placa recordatoria del Prócer Salteño don Martín Miguel de Güemes, en el acto de homenaje que se tributará al mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500 m/n) a favor del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" a efecto de adquirir una placa recordatoria del Prócer Salteño don Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500 m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de las maestras del hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" señoritas Ana Haru Higa L. C. N° 1.672.688 y Suria Ashur L. C. N° 1.796.449, respectivamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B- Inciso 1- OTROS GASTOS Principal c)1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos N° 30 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto.

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.073 —G.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 6603/60.

VISTO las notas Nros. 630, 631, 633 y 639 del mes de junio del presente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase personal en el cargo de Agente en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tomen servicio, a las personas que a continuación se detallan:

- a) Al Señor JESUS SANCHEZ. (Clase 1938 M.I. N° 7.241.968 D.M. 63), (512) en reemplazo de don David Guaymás.
- b) Al señor CARLOS A. ACEVEDO, (Clase 1932 M. I. N° 6.984.032 D. M. N° 63 (81) en reemplazo de don Paulo Hugo Alurralde.
- c) Al Señor DIONICIO MIGUEL ALVARADO, (Clase 1932 M.I. N° 7.225.403 D.M. 63), (871), a desempeñarse en la Comisaría de Campo Santo; y en reemplazo de don Silvio Higinio Ontiveros.
- d) Al Señor HUGO BARRIENTOS, (Clase 1939 M.I. N° 7.253.955 D.M. 63), (932) en reemplazo de don Lucio Guillermo Quiñildor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto.

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.074 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

VISTO la vacante de 2º Jefe de Departamen-

to existente en Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades del servicio de dicha repartición hace necesario que esa vacante sea cubierta en beneficio de la prestación de sus servicios específicos;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase al Señor RENATO CAMELLA M. I. N° 7.080.758 en el cargo de 2º Jefe de Departamento de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O Públicas

DECRETO N° 13.075 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 1675/60.

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/53, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de parciales del presupuesto en vigor correspondiente a la Dirección General de Rentas Orden de Disposición de Fondos N° 51: Anexo C- Inciso III- Otros Gastos Principal b) 1.

Parcial 1- "Adquisiciones varias" \$ 7.000.— PARA REFORZAR:

Parcial 4- "Elementos biblioteca" \$ 7.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.076 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

VISTO que el Banco Provincial de Salta solicita la autorización correspondiente para gestionar la incrementación de fondos con destino al acuerdo de préstamos especiales a agricultores para la compra de predios rurales que en la actualidad trabajan en calidad de arrenderos o aparceros, medieros, etc. en razón de resultar insuficiente la partida que tiene asignada a tal fin, frente a las numerosas solicitudes que tiene pendientes de resolución; y

CONSIDERANDO:

Que es preocupación constante del Poder Ejecutivo propender a la reactivación del agro en favor del mayor afianzamiento económico de la Provincia.

Que de accederse en tal sentido se logrará que un importante sector agropecuario vuelque sus esfuerzos y economías en campos de su pertenencia ya que hoy no pueden hacerlo por trabajar tierras que no son propias

Por ello, y atento a lo propuesto por dicha institución,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA a gestionar del Banco Central de la República Argentina la suma de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.—) MONEDA NACIONAL o en su defecto usar de la partida que tiene asignada para reactivación del agro (Crédito de Fomento) a fin de otorgar préstamos a los agricultores que desean adquirir los predios que trabajan en calidad de arrendatarios, aparceros, medieros, etc. conforme a sus disposiciones, reglamentarias, sobre la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.077 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados pendiente de cancelación correspondientes a obras en ejecución que es necesario activar para su pronta realización;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.500.000.— m/n (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.078 —A.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 1.800-V-1960 (N° 3265/57 y 973/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1091-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Próspero Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que el peticionante contaba 42 años, 11 meses y 9 días de edad y 24 años, 3 meses y 4 días de servicios,

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 10 a 13, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1628 y artículo 1 a 4 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17.

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 1691-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

At. 1º. — ACEPTAR que el Señor PRÓSPERO VARGAS, abone a esta Caja la suma de \$ 608,89 m/n (SEISCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibir dicho beneficio.

Art. 2º. — ACORDAR al ex-Diputado de la Le

g. Autoridad Provincial. Señor PROSPERO VARGAS, S. Mat. Ind. N° 3.911.170, el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el artículo 34 de la Ley 1638, con un haber mensual de \$ 942,33 m/n (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los siguientes aumentos: \$ 180.- m/n. (Ciento ochenta pesos moneda nacional), por Ley 954; \$ 329,81 m/n. (Trescientos veintinueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), por Decreto 17.518.- \$ 290.- m/n. (Doscientos noventa pesos moneda nacional), por Decreto 1783; \$ 50.- m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por Decreto 6417 más \$ 650.- m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) por decreto 2601, desde el 1° de agosto de 1958, hasta el 31 de marzo de 1959 y a partir del 1° de abril del mismo año, por imposición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 3.448,03 m/n. (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria la transferencia de la suma de \$ 9.086,15 m/n. (NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 20 del decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.080 — A.
Salta, 28 de Junio de 1960.
Expediente N° 34.480/60.

VISTO el pedido N° 2417 relacionado con la adquisición de nafta, aceite y Gas-Oil, por un importe aproximado de \$ 147.800.- en Yacimiento Petrolíferos Fiscales con destino a la Dirección de Movilidad del Ministerio del rubro,

Atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— AUTORIZAR a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra en YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES la cantidad de:

20.000 lts. de Nafta a granel	\$ 6.—	\$ 120.000.—
600 lts. de aceite para motor	dens \$ 0.40	\$ 10.680.—
400 lts. de aceite para motor	\$ 0.30	\$ 7.120.—
2.000 lts. de Gas-Oil	\$ 5.—	\$ 10.000.—

lo que asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 147.800.-) con destino a la Dirección de Movilidad del citado Departamento de Estado; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55° Apartado 3° Inciso I- de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 6 de la Ley de Presupuestos en vigencia Ejercicio 1959/60.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.081 — A.
Salta, 28 de Junio de 1960.

Memorandum N° 141- Departamento del Interior,

VISTO que por el Art. 2° del Decreto N° 12.207, de fecha 3 de mayo ppto., se la designa a la señorita AGUSTINA YONAR como Auxiliar Mayor Ayudante de Enfermera del Puesto Sanitario de Acoyte (Dpto. de Santa Victoria) y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento del Interior, en Memorandum N° 161, en el sentido de que la mencionada enfermera no se hizo cargo de sus funciones;

que como reemplazante se lo propone al Señor FERMÍN FELIPE GUANUCO;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 12.207 de fecha 3 de mayo del año en curso, mediante el cual se designa

naba Auxiliar Mayor Ayudante de Enfermera del Puesto Sanitario de Acoyte (Dpto. de Santa Victoria), a la señorita AGUSTINA YONAR, por cuanto la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario de Acoyte (Dpto. de Santa Victoria) al Señor Fermín Felipe Guanuco L.E. N° 7.239.333, en la vacante de la Señorita Agustina Yonar, que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° del presente Decreto se imputará al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.082 — A.
Salta, 28 de Junio de 1960.

Memorandum N° 147 del Dpto. del Interior. Visto lo solicitado en Memorandum N° 147 de fecha 9 de mayo en curso, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Reconócense los servicios prestados por el Doctor ALEJANDRO ROSKOW, en la categoría de Médico Regional de la localidad de Morillos, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de mayo inclusive del corriente año.

Art. 2°.— La erogación ocasionada por el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 21 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13083 — A
Salta, 28 de Junio de 1960

Expediente N° 1.802-G-1960 (N° 3535, 4839/59 y 1518/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1104-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Ernesto Gallo; y CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de mayo de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 47 años, 5 meses y 9 días de edad y 23 años, 9 meses y 6 días de servicios,

atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 1442 a 1846, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 30, 34, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 4 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22/50,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 1104-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor LUIS ERNESTO GALLO, en la Pólicia de Salta, durante 5 (cinco) Años, 8 (ocho) Meses y 25 (veinticinco) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 652,84 (Seiscientos cincuenta y Dos Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2°.— ACORDAR al Oficial Inspector de la Pólicia de Salta señor LUIS ERNESTO GALLO —Mat. Ind. N° 3.697.123, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.753,88 (Un Mil Setecientos cincuenta y Tres Pesos Con Treinta y Ocho Centavos M/N.) establecido de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, la transferencia de las sumas de \$ 9.544,57 (Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Siete Centavos Moneda Nacional) y \$ 1.813,10 (Un Mil Ochocientos Trece Pesos Con Diez Centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13084 — A
Salta, Junio 28 de 1960

Expediente N° 33.779/60 (N° 2403-A de la Dirección de la Vivienda)

VISTO las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición de la casa construida por la ex-Dirección Gral. de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 1569 del 25/3/59, y la cuota mensual correspondiente calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Atento a la resolución N° 1174 emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto por Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase la venta de la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia al precio fijado del inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y pagadera en cuotas mensuales.

les e iguales que deberan hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años) en el Banco

de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

VILLA SAN ANTONIO

Nombre y Apellido	Lote	Manz.	Catast.	Decreto	Prec.	Tot.	C.	Mens.
Carlos Calderón Monteros	21	122c.	32465	3371 53	\$	32.589.37	\$	171.93

Art. 2º. — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble el que registrá por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 16|9|57.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 4º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º. — El presente Decreto, será refrendado por los Sres. Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13085 — A

Salta, Junio 28 de 1960

Expediente N°s 9792—A y 9419—D—60 de la Dirección de la Vivienda

—VISTO las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición, de las casas construídas por la ex-Dirección Gral. de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 5095 del 25|3|59, y la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Atento a la resolución N° 1171, emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la Sra. Carmen Rosa Paula de Mauri, del inmueble individualizado como Lote N° 2— Catastro N° 17657 Manzana 64 a. del Barrio Carabajal de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 4847 del 3|2|59.

Art. 2º. — Declárase vacante el citado inmueble y adjudicase el mismo a favor de doña María Cristina Medina.

Art. 3º. — Autorízase la venta de la vivienda construída por el Gobierno de la Provincia al precio fijado del inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagadera en cuotas mensuales e iguales que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años) en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

BARRIO CARABAJAL

Nombre y Apellido	L. E. N°	Lote	Manz.	Catastro	Prec.	Tot.	C.	Mens.
María Catalina Medina	0658207	2	64a.	17657	\$	23.939.54	\$	125.27

Art. 4º. — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrá por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 6|9|57.

Art. 5º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 6º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 7º. — El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6192 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Jorge Pérez Alsina en Expediente N° 3258—P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 500 m. al Oeste y desde allí 19.000 mts. al sur; desde este punto se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 Has.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24|6 al 7|7|60

N° 6191 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por la Señora Raquel Pérez Alsina de Puj en Expediente N° 3260—P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se mide 5.500 mts. al Este y desde allí 8.000 mts. al Norte hasta el punto de partida; desde donde se mide 4.000 mts. al Norte 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 Has.—

La zona peticionada resulta superpuesta en 70 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en el expediente N° 64.049—S—56, que dando una superficie libre estimada en 1.930 hectáreas, de las cuales 360 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas dentro de la zona de la Estancia El Rev. A lo que se proveyó Salta, febrero 16 de 1960. Regístrese, publíquese

en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24|6 al 7|7|60

N° 6190 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Carlos María Larrory en Expediente Número 3257—L el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a Horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste, desde este punto se mide 4.000 mts. al sur; desde este punto se mide 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 81 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la zona de la Estancia El Rev.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24|6 al 7|7|60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Dirección de Arquitectura de la Provincia — Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la Obra "Construcción Edificio para Comisaría en Metán" por el sistema mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.024.578.92 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de julio del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lava 11 de 550|56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. Hipólito Fernández — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia.
Pedro Andrés Arranz — Secretario General Direc. de Arq. de la Prov.

e) 5 al 25|7|60

N° 6267 — YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS. N° 573

"Llámanse a Licitación Pública YS. N° 573, para la construcción del Gasoducto Mosconi Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 12 de Julio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, deben dirigirse a la mencionada Oficina de ésta Administración y a la Repartición Legal, sita en Deán Funes N° 8, Salta, donde podrán efectuar consultas al respecto, y adquirir los Pliegos de Condiciones correspondientes, previo pago de la cantidad de \$ 223,00 c/l.

Administrador Yacimiento Norte

e) 4 al 8|7|60.

Nº 6135 -- MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 16.385/60.

Llámanse a licitación pública Nº 123/60 para el día 18 del mes de Julio de 1960, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 229 3º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1960.

El Director Gral. de Administración.

CARLOS A. O. VILLONE

A.C. DIREC. ADQUISICIONES

Ventas, Contratos y Patrimonial

R.M. 1612/58

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6187 -- Secretaría de Guerra -- Dirección General de Fabricaciones Militares -- División Compras --

Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires.

Llámanse a licitación pública nº 103/60 para el día 22 de julio de 1960 a las 9,30 por la provisión de micro-ómnibus, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 24/6 al 7/7/60.

EDUARDO V. GALLI -- Ingeniero Civil -- A Cargo -- Departamento Abastecimiento.

Nº 6194 -- M. E. F. y O. P. -- Administración General de Aguas de Salta.

Licitación Pública.

ELIJAR el 20 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública convoca da para la adquisición de Centrifugas Separadoras (con destino a las usinas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate y J. V. González de esta Provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.240.000. -- m/n. (Dos Millones Doseientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional). --

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S. -- Salta Luis 52. --

SALTA -- Junio de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24/6 al 14/7/60

Nº 6167 -- DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES -- DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES -- LICITACION PUBLICA Nº 524/60 (DOX). -- Llámanse a Licitación Pública para contratar la "Construcción de 25 Casas para Obreros -- Alojamiento Personal Superior -- Comedor Obrero y Habitación de Baños", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Propuestas, 5 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio del mismo 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 al 15 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m/n 19.820.398.40.

Depósito de Garantía: 1.0% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza Bancaria. No se aceptarán pagares.

Pdo.: ELADIO JOSE SALAR, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1960.

e) 22-6- al 12-7-60.

LICITACION PRIVADA

Nº 6228 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación privada para el día 18 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de los siguientes elementos:

UNA BOBINA con 800 metros de cable de acero galvanizado 6 X 37 X 1 de 3/4, diámetro con alma de cañamo: UNA BOBINA con 800 metros de cable de acero galvanizado de 6 X 37 X 1 de 5/8" de diámetro y UNA BOBINA con 400 metros de cable de acero galvanizado de 6 X 1 de 1/2, de diámetro, para perforación a cable, Resistencia 175/190 KG./mm2, 160/175 KG/MM2. y 140/160 KG./mm2, cuyo presupuesto oficial aproximado es de \$ 200.000.-- (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Más datos y detalles, se suministrarán en CONTADURIA (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 -- Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Junio de 1960.

e) 29/6 al 5/7/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6265 -- REF: Expte. Nº 1160/53 y agreg. 1361/60 s. prórroga p. 155/2.

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Amelia Abraham de Flores, Reynaldo Flores, Rolando Flores, Blanca Lilia Flores de Chibán, Manuel Flores, Néida Violeta Flores de Kohler y Oscar Flores tienen solicitado una prórroga por el término de tres años de la concesión original otorgada por Ley Nº 1726 de fecha 8 de febrero de 1954, para uso de agua pública, para irrigar el inmueble Fracción Paso de la Candelaria ó Puesto del Medio, catastro Nº 503, ubicado en el Departamento de Orán, con una su perficie de 3.350 Has. con una dotación de 1.863 l/segundo a derivar del río San Francisco, por la acequia a construir y con carácter Temporal-Eventual.

SALTA -- Administración General de Aguas.

e) 4 al 15/7/60

Nº 6198 -- REF: Expte. Nº 14.522/48-bis s.r.p. 140/2. -- EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Eustaquio Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6, 3 l/segundo, a derivar del río El Tala (márgen izquierda) mediante el canal Comunero "Rodas", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 13 Has. del inmueble "EL ARCA" catastro Nº 58 ubicado en El Jardín Departamento La Candelaria. -- En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6180 -- REF: Expte. Nº 4590/A/58 s. o. p. 157/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Silvestre Aybar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,005 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia 1-b, zona norte, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0090 Ha. del inmueble Parcela 10 de la Manzana 17, catastro Nº 790, ubicado el Departamento de Cafayate (Pueblo).

SALTA -- Administración General de Agua.

e) 23/6 al 6/7/60

Nº 6136 -- REF: Expte 13550/48 -- CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU Inscripción aguas privadas. EDICTO CITATORIO:

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente Nº 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTA ANA, catastro Nº 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BARRADO -- Ubicados en el Departamento de Chicoana.

Fernando Zilveti Arce -- Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

SALTA, Administración General de Aguas.

e) 13/6 al 6/7/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6271 -- EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.

METAN, Junio 28 de 1960

Dr. Luis Elías Sagárnaga -- Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 -- EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Audelina Mirandá de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a esta, por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 4 de 1960

Dr. Mario N. Zenzano -- Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 -- SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Junio 8 de 1960.

Aníbal Urribarri -- Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 -- SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Tronco -- Secretario

e) 1/7 al 11/8/60

Nº 6253 -- SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URIBARRI -- Secret. Escrib.

e) 1/7 al 11/8/60

Nº 6249 -- EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilera -- Secretaria -- Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 23/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUL DE GARCIA ó CARMEN

RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.—

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia (astro. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro.— Salta, 18 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/8/60.

sus derechos en el término de treinta días. Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGULLAR, Secretaria Interina
e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA.—

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6131 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud —Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quiñones — Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.—

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 — EDICTOS SUCESORIO.

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

Nº 6088 — EDICTO: Adolfo D. Porino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N° Zenzano — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6085 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano:—

SALTA, 6° de Junio de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado — Nom. Civ. y Com.
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Ángel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Adolfo Coira, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Junio 3 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6076 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1° de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 3/6 al 18/7/60

N° 6063 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
28/4/60
Dra. Eloisa G. Aguilar
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMBSEN
Escribano Secretario
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLÁS ALZOGARAY.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTÍN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.
e) 1/6 al 14/7/60

N° 6040 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya su-

cesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6035 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CARABAJAL.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6034 — EDICTO:

— ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón Gil.

SALTA, 2 de Febrero de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6030 — EDICTO SUCESORIO:

— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAH por treinta días.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
Dr. Manuel Mogro MORENO
Secretario
e) 30/5 al 14/7/60.

N° 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Oia.

Metán, Mayo 23 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 30/5 al 14/7/60.

N° 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTOLIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Metán, 18 de Mayo de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 20/5 al 7/6/60.

N° 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymas.

Metán, Mayo 9 de 1960.
JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino
e) 20/5 al 7/7/60.

N° 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburú de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria Interina.
e) 20/5 al 5/7/60.

TESTAMENTARIO:

N° 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien, mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez.

Salta, Junio 24 de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 19.7 al 11-8.60.

REMATES JUDICIALES

N° 6272 — JUDICIAL.
Por: ARMANDO G. ORCE.

— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. N° 28309/60, el día Viernes 29 de Julio de 1960, a las 13 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta remataré CON BASE de \$ 286.000. — (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Mone- darios Nacional C. L.) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta calle Gral Guemes N° 1350/1354 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.00 metros de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mtrs de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el lado Oeste, la que consta de salón para negocio; gran galpón zaguán; living-comedor; dos habitaciones; patio; cocina; baño y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes ESTE: con el lote N° 7 y OESTE: con lote N° 9, prop. del Sr. Emilio Frigonantonio. — Nomenclatura Catastral: DTO. Capital. — CIRC 1° — SE. H. — MANZ. 89 — PARCELA 15 a. CATASTRO N° 2687 Titulos inscriptos a FOLIO 274 — ASIENITO 2 — LIBRO 97 — R. I. Capital.

Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial Comisión de arancel a cargo del comprador y Diario El Tribuno. — Armando G. Orce Martillero.

e) 5 al 25/7/60

N° 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini N° 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno. Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Límite con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1; con una superficie de 308.53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral N° 2977. BASE \$ 1.366.66.

LOTE 5° Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E. con María Diez Sánchez; al N. E. con lote N° 6 y al S. O. con lote N° 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 1383 BASE \$ 2 400

LOTE "T" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs

Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6262 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

INMUEBLE en esta ciudad calle España 1.333. — BASE: \$1.816 a horas 17.

El día 22 de Julio de 1960, en mi escritorio de calle Del Milagro Nº 451 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.816. (Mil Ochocientos diez y seis pesos m/n.) ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle España Nº 1.333 de esta ciudad, registrado a folio 297 asiento Nº 1 -Libro 156 Catastro Nº 1.177 de la Dirección General de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Ejecutivo — "MENA Antonio vs. Armando Flores" — Expte. Nº 24.337/60. — En el acto del remate el 30% (treinta por ciento) como seña a cuenta de precio. — Arancel de martillero por cuenta del comprador. — Publicaciones 15 días en el Diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — CARLOS R. AVELLANEDA. — Martillero Público. — Del Milagro 451 — Salta — Teléfono 4919.

e) 4 al 22/7/60

Nº 6260 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MÁQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE. — El día 6 de Julio de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Finas 169, Ciudad, Remate, SIN BASE, dinero de contado, una Máquina de Escribir marca "Olivetti", modelo nuevo, portátil, con estuche de nylon, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en Lerma Nº 161 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, C. y C., en juicio: "Exhorto del Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, C. y C., de la Provincia de Jujuy, en juicio: "Ejecutivo — Cobro de Pesos: Carlos Roberto González López vs. Carmelo Russo Oiene, Expte. Nº 40.607/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 1º al 5.7-60.

Nº 6259 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 12 de Julio de 1960, a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Finas 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera marca SJAM, de 8 puertas, corriente alterna, motor Nº 3294; Una Sierra eléctrica corriente alterna para cortar carne marca DIXON, motor Nº 11046—Modelo 6 para 220 V. y Una cortadora grande de fiambres, marca IRIS, Nº 50414, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Guillermo Morey, sito en el Bañeario Municipal. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Embargo Preventivo — Pedro José Bollo y Elio Reno Culasso vs. Guillermo Morey y Victor Hugo Frissia, Expte. Nº 3014/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 17/7/60

Nº 6257 — Por: Miguel C. Tartalos Judicial — Sin Base — Un Acoplado

—El día Jueves 7 de Julio de 1960 a horas 18 en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad remataré Sin Base y al mejor postor un acoplado marca PRA-TTI, el que se encuentra en el local de la Constructora al lado de la Cerámica Salteña donde puede pasar a ver los interesados. — Ordena el Sr. Juez Dr. Rafael Angel Figueroa Secretaria Dr. Manuel Mogro Moreno. — Juicio

Executivo: Fanzago, Roberto vs Leica S. A. Expte. 24.444/60. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público

e) 1º al 7/7/60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos mnacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. o/Rodriguez Hnos. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1º Inst. C.C. 4ª Nominación.

SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 m/n

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de la. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trececientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos. — Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2, y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la línea Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1. Libro 3 de R. I. La Viña. — Catastro Nº 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000. — m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 300.000. — m/n. reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta. —

Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en El Intran-

sigente y Boletín Oficial. — Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público. Telef. Nº 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6237 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente: 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela Nº 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.600

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, Nº 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suç. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa. al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6200 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial Máquina Coser "Gardini" Base \$ 4.088. m/n.

El día Jueves 14 de Julio de 1960, a las 16 Horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cuatro mil ochenta y ocho pesos mnacional, Una máquina pcoser, marca "Gardini" mod. R-3, de tres cajones, Nº 101.510, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, en el domicilio de la calle España Nº 654 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Frenadas. — Seña de practica. — Comisión 30%

go comprador. — JUICIO: "Ejec. Prend. MOSCHETTI Y CIA. FRANCISCO c/ ROJASI MENIA. Expte N° 4109/60". JUZGADO: de Paz Letrado N° 3 Salta, Junio 24 de 1960. e) 27 al 29/6/60

mentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero. e) 10/6 al 5/7/60.

N° 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Valioso inmueble con edificación en esta ciudad.

El día 20 de Junio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera, N° 213, en cuadra comprendida entre calles General Guemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalado como fracción "B" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo N° 1.139, con extensión de 26.80 mts. de frente a calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25.75 metros en el lado Norte y 25.52 metros en el Sud, con superficie total de 633 mts. 2dms.2: Límita: Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote 6 que fué propiedad de Pedro R. Pastoris; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Guemes y está formada por los lotes señalados en títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Libero Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a Folios 212, 217, 223, 229 y 235, Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 17.274, Sec. G. Manz. 102, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 51.327,69 m/n., en cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO JUAN PEDRO Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. Tel 5076. e) 9/6 al 4/7/60

N° 6199 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CASA UBICADA EN CALLE RIOJA N° 1070 — BASE \$ 2.066,66 El día 19 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.066,66 m/n), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa, ubicado en calle Rioja N° 1070 de esta ciudad, corresponde esta propiedad al Señor Euglio Corimayo por títulos que se registran al folio 144, asiento 1 del libro 103 del R. I. de la Capital. — SUP. frente 10 mts., contrafrente 10,35 metros, costado (E) 29,70 metros, costado (O) 26,90 metros, Superficie total 283 m2. LINDEROS: Norte: Lote N° 98: Sud: Calle Rioja; Este Prop. de Genovesse; y Oeste; Lote N° 99. — NOMENCLATURA: CATASTRAL: Catastro N° 12.499 Sección E- manzana 53 b Parcela 2. — El comprador abonará en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto del remate el 20% ORDENA el Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos "Limentos y litis expensas CORIMAYO. Juana Cuse de vs. CORIMAYO. Euglio Expte. N° 4142/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA. e) 27/6 al 15/7/60

N° 6129. — POR: JOSE ABDO Judicial — Un Lote de Terreno en esta Ciudad BASE \$ 1.866,66 m/n. — El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviria N° 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866,66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje sin nombre; con una superficie total de 968,39 metros cuadrados; nomenclatura catastral N° 25944; Lote N° 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio caratulado "Pérez Napoleón vs Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato", Expte. N° 16024/54. — Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el diario "El Intransigente". — JOSE ABDO, Martillero Público. Zuviria 291, Teléfono 5916. Ciudad. e) 13/6 al 6/7/60

N° 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Ejecutivo Prendario. — BASE \$ 7.839,00 El día 5 de Julio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones N° 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle florida N° 56 de esta ciudad donde puede ser revisada. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario" José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente con antelación de 10 días regla-

de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio "Ejecutivo" — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. N° 29.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 al 13/7/60.

N° 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000 El 1 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Madelmo Diaz vs. Adolfo Veira Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14,02 mts. de frente por 46,70 de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesus Aramayo; Sud y Este propiedad de Teimo Gonzalez y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate traer la por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente. e) 19/5 al 6/7/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6255 — NOTIFICACION — El Dr. Ramón Santiago Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en el juicio Juan Cincotta S. A. c/ Corimayo Martín s/ Embargo Preventivo Expte. N° 3523/59, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 31 de mayo de 1960. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I. — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en \$ 865.50 m/n. — (Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Con 50/100 M/Nac.). — II. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III. — Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de éste Juzgado. — IV. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Ramón Santiago Jiménez — Juez. SALTA, Junio 28 de 1960. Emiliano E. Vieja — Secretario. e) 1º al 5/7/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6270 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza a Don Faustino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días en el juicio: Romero Juana Aurelia, Morcno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Ylandia — Rectificación de Partidas — Expte N° 27.801/59, bajo apercibimiento de designar defensor ad litem Al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Secretaria, Junio 13 de 1960. Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 5/7 al 13/6/60

N° 6264 — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Carlos Alberto Papi, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: Desdolojo (Art. 24 Ley 14.821) Constantino Pascual Tacragi vs. Gladys Ethel Manev de Estofan Expte. N° 4244/60 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita a la demandada doña Gladys Ethel Manev de Estofan para que comparezca a la audiencia del día 18 del cte. mes de Julio a horas 10, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA. 1º de Julio de 1960. Miguel Angel Casale. — Secretario. e) 4 al 12/7/60

S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia N° 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Nassin o Hari y Nasido Singh, para que concurren a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos N° 387, "Milanesi Hnos. vs. Gurmej Purtwual o Gumergh Singh Purewual Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier
N° 6234 — CITACION a don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. N° 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Luenes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

N° 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACEEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSION Y RESTITUCION DE BIENES", Expte. N° 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 29/6 al 26/7/60

N° 6226 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a contestar la acción de filiación promovida por los Señores GUIDO DARDO INIGO, HUGO RENE INIGO, VICTOR RAUL INIGO; LUIS ELSA INIGO; ARMONIA SOLAK INIGO hoy de HIDALGO, como hijos de Doña JOSEFA JUAREZ que tramita ante este Juzgado. — MARIO N. ZENZANO, Secretario. — Salta, de junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 29/6 al 12/7/60

N° 6217 — CITACION A JUICIO -- Señar Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Doussset" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Doussset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO
SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

N° 6208 — EDICTOS

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo ADOPCION", Expte. N° 21.334/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/6 al 22/7/60

N° 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. N° 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo N° 347, Sección C. Manzana 2. Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960.

Juan Angel Quiñonez
Secretario Interino

e) 23/6 al 20/7/60

N° 6176 EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECAREDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente N° 200/59, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

N° 6168 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó o todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Manzana 25 y 18 del plano N° 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Promovido por José T. Tristán García" Expte. N° 680/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 22-6 al 19/7/60

POSESION TREINTAÑAL

N° 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma Acuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.783/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 28/7/60

N° 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en autos "Posesión treintañal Esparza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote N° 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45. — Catastro 7414. — Salta Mayo 30 de 1959 Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 7/6 al 27/7/60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 6261 — DISOLUCION SOCIAL

Entre los socios Señores Manuel Cruz argentino, mayor de edad, casado con Delfina Bonifacio de Cruz, de profesión comerciantes y con domicilio en calle Balcarce N° 999 de esta ciudad de Salta y Timoteo Cabana, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Ameghino 651 también de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de disolución social.

1º. — Los socios Cruz y Cabana resuelven de común acuerdo dar por finiquitada la sociedad Hotel Ferroviario S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 135, asiento 3599, del libro 27 de Contrato Sociales, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del citado contrato que estipula la disolución automática a los tres años de iniciada de no optarse por la prórroga.

2º. El Contrato privado entre el Señor Cruz y la heredera del socio Juan Antonio San Martín, Señora María Dominga Denicoló de San Martín celebrado con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por el cual se compraba la parte del socio fallecido Señor San Martín a favor del Señor Cruz, es parte integrante de este contrato.

3º. — Don Manuel Cruz se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad y compra el capital del Señor Timoteo Cabana en la suma de \$ 25.000,- (Veinticinco mil pesos m/n. e/l.). — que el cedente recibe en este acto a su entera satisfacción por el que otorga la correspondiente carta de pago y cancelación total.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 1º al 7/7/60.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 6244 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Práxedes Cebrían, transfiere a favor de Filomena Rodas, el negocio de Librería, ubicado en calle Balcarce N° 985 de esta ciudad, con instalaciones, mercaderías y derecho del local, toma la compradora a su cargo el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867 y para oposiciones, Escribano Julio R. Zambrano, Alvarado N° 630, Salta.

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo), Escribano
e) 30/6 al 6/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6271 — Cooperativa de Transporte Gral, Gumes Ltda. —

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

—De acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos, convócase a los Compañeros Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1960 a horas 21 y 30 en el local de la calle Buenos Aires N° 63 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Consideración del acta anterior
- 2º) Designar dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Reforma de los Estatutos en el Art. 40
- 4º) Informe para la compra de la Empresa de Omnibus Victor M. Villa a los fines que entre en funcionamiento la Cooperativa.
- 5º) Consideración del Inventario, Balance y Memoria con el informe del Síndico
- 6º) Nombrar tres escrutadores que reciban los votos y verifiquen el Escrutinio
- 7º) Elección de Un Presidente, Un Vice Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplen

tes. Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente. Tres miembros titulares por dos años y todo el resto por un año de mandato.

RAMON CORDOBA — Presidente
JULIO R. ZIGARAN — Secretario

e) 5/7/60

Nº 6266 — CLUB A. 9 DE JULIO.—
URQUIZA 1024 — SALTA.

Señor Consocio:
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 10 del corriente, a horas 10,30 en nuestra sede social de Urquiza 1024, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio fenecido
- 3º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

De Los Estatutos:

Si a la hora fijada no hubiere número legal para sesionar, se esperará una hora, transcurrido ese lapso la Asamblea se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.

BORYS LATNIK — Presidente.

RAUL OSCAR FARFAN — Secretario

e) 4/7/60

Nº 6256 — COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. — CONVOCATORIA
— De Conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Julio de 1960, a las 11 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Mitre 371, piso 1º, Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, correspondientes

al 1er. Ejercicio Económico terminado el 31 de Marzo de 1960.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, Julio 1º de 1960.

ANGEL PIS DIEZ

Presidente

e) 1º al 5-7-60.

Nº 6171 — ALTOS HORNOS GUENES S. A. I. C. — Asamblea General Extraordinaria — Convocatoria. — Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en el local social calle Mitre 371, piso 1º Dpto. 6 de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 Informe del Directorio Provisorio sobre su actuación y especialmente sobre: a) Otorgamiento de la personería jurídica. b) Exención de Impuestos. c) Suscripción de acciones.
- 2º Aprobación de las gestiones e inversiones realizadas por el Directorio Provisorio.
- 3º Informe sobre el convenio con Finexcorp y su prosecución.
- 4º Confirmación de la continuación de la sociedad y elección del Directorio Definitivo.
- 5º Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Requérdate cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos.

EL DIRECTORIO PROVISORIO

e) 22-6 al 5-7-60.

Nº 6118 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1960/61.
- 5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 5 de Junio de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.